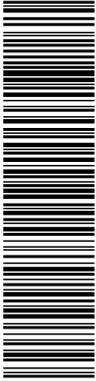


| | |
|--|--|
| DOCUMENTO .Anuncio: 351758 TD08.00 - ANUNCIO 19012023 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: SGQ88-FC9VP-1NKE1 Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FELIX SABIO REDONDO, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/01/2023 11:54 |
| | ESTADO FIRMADO 20/01/2023 11:54 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 351758 SGO88-FC9VP-1NKE1, 075073491190A83064BA23E0F07169B2E9C8ABCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RECURSOS HUMANOS
FSR/S/ssr



ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el Art. 11.3ºa) de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a publicar la Encomienda de Gestión aceptada por la Tenencia de Alcaldía de Presidencia, Recursos Humanos, Régimen Interior y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Unidad de RRHH) mediante **Resolución de fecha 17/01/2022 núm. 2023/85**.

La encomienda de Gestión es aceptada en los términos siguientes:

PRIMERO. Aceptar la **ENCOMIENDA DE GESTIÓN** a los efectos prevenidos en el Art. 11 de la Ley 40/15, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), para que durante el plazo de un (01) año, se lleven a efecto por la Unidad Municipal de Recursos Humanos (Personal), las siguientes actividades de carácter material o técnico relacionadas con la gestión de Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tales como, y entre otras:

- Confección de Nóminas.
- Confección y presentación de Seguros Sociales.
- Altas y Bajas de trabajador@s y distintas incidencias en la Seguridad Social.
- Control de los expedientes personales de cada trabajador@.
- Con carácter general todas aquellas cuestiones afines a la materia de Recursos Humanos en este organismo autónomo municipal.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

EL TTE. DE ALCALDE – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y URBANISMO,
Fdo. Félix Sabio Redondo.